

Decreto N° 005/99

Buato Yeruá, 25 de febrero de 1.999

Punto:

Sa falta de iluminación en Plaza Quirno festa.

Considerando:

Que es un paseo público, y como tal debe de estar iluminado en horas de la noche.

Que se hace necesario instalar columnas y luminarios.

Que se puede proceder a los trabajos contratando a terceros.

Por ello:

El Presidente de la junta de Fomento de Puerto Yeruá en uso de sus atribuciones, establecidas en la ley 3002 y concordantes

Decreto

Artículo 1º: Aprobar la compra de luminarios y columnas para la plaza Quirno festa a la firma Electromecanica Sacuar S.R.L. por la suma de Pesos 14 mil pesos veinticinco y seis con cincuenta (\$ 1.696,50).

Artículo 2º: Fijar fondos especiales a los fines y comunicar al tesorería.

Artículo 3º: El presente sea refrendado por el Secretario Municipal.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dese a saber y archíquese.

Mr. N. Osvaldo Saporiti
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUÁ - E. RÍOS



BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUÁ - E. RÍOS